

### CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULO:

Los siguientes cambios de características contenidos en la Tarjeta de identificación del Vehículo deben ser actualizados en registros públicos:

- Color
- Tipo de combustible
- Motor

Para tal efecto, el propietario debe acudir al Notario para legalizar su firma en el formulario donde se indica el cambio de característica.

#### Requisitos:

1. Documento Nacional de Identidad, Carnet de extranjería o Pasaporte.
2. Tarjeta de Identificación Vehicular.
3. Para cambio de color: especificar color o colores.
4. Para cambio del sistema de combustible: Certificado de conformidad de modificación expedido por una entidad autorizada por el MTC.
5. Para cambio de motor: documento que acredite la adquisición legal del nuevo motor (boleta o factura o contrato) y búsqueda negativa del motor adquirido en registros públicos. En caso el cambio de motor modifique la cilindrada, potencia y/o tipo de combustible, será necesario, adicionalmente, presentar certificado de conformidad de modificación expedido por una entidad autorizada por el MTC.

\*En caso de persona jurídica, presentar copia literal o vigente de poder, inscrito en Registros Públicos con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.

Descargue  
Requisitos



### DUPLICADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

1. Documento Nacional de Identidad, Carnet de extranjería o pasaporte del propietario.
2. Denuncia policial por pérdida del documento.

\* En caso de persona jurídica, presentar copia literal o vigente de poder, inscrito en Registros Públicos con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.

Descargue  
Requisitos

